

**RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE LA CONVOCATORIA GENERAL PARA QUE EL PROFESORADO SOLICITE LA EVALUACIÓN VOLUNTARIA DE SU ACTIVIDAD DOCENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO (DOCENTIA) CORRESPONDIENTE A LA XI CONVOCATORIA (2018).**

Advertidos algunos problemas en la aplicación informática a través de la cuál se realiza la solicitud del Programa DOCENTIA, cuya convocatoria fue publicada por resolución rectoral con fecha 13 de mayo de 2019, respecto a los posibles solicitantes y a la publicación de listados, se procede, conforme al art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la ampliación de plazo de presentación y, en base a ello

**ESTE RECTORADO RESUELVE**

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 3.5. de la resolución de la convocatoria hasta el **8 de julio de 2019**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón electrónico oficial de la URJC.

En Móstoles, a 28 de junio de 2019.

Fdo. Javier Ramos López  
Rector

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	28-06-2019 11:44:24

Universidad Rey Juan Carlos

